

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

"Año del Centenario del Natalicio del Gobernador Felipe Sapag"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13704.-

VISTO:

El Expediente N° OE-4592-M-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar con nombres a las calles de la ciudad para su identificación y mejor ordenamiento.-

Que la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, quien lleva adelante el Registro Único de Nombres de calles, eleva propuesta para asignar nombres a calles del Barrio Valentina Norte Rural.-

Que la Comisión Vecinal del Barrio Valentina Norte Rural fue notificada.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 052/2017 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2017 del día 27 de julio y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 13/2017 celebrada por el Cuerpo el 17 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Zárate" a la calle sin código ubicada en el Barrio Valentina Norte Rural.-

ARTICULO 2º): DESIGNASE con el nombre "Suipacha" a la calle sin código ubicada en el Barrio Valentina Norte Rural.-

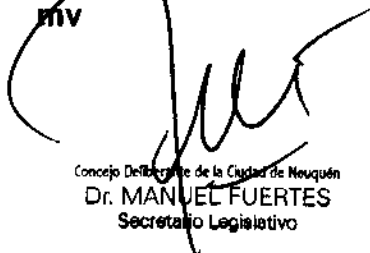
ARTICULO 3º): DESIGNASE con el nombre "Mercedes" a la calle sin código ubicada en el Barrio Valentina Norte Rural.-

ARTICULO 4º): Las calles designadas se encuentran identificadas en el croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (Expediente N° OE-4592-M-2015).-

ES CORIA
mv


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



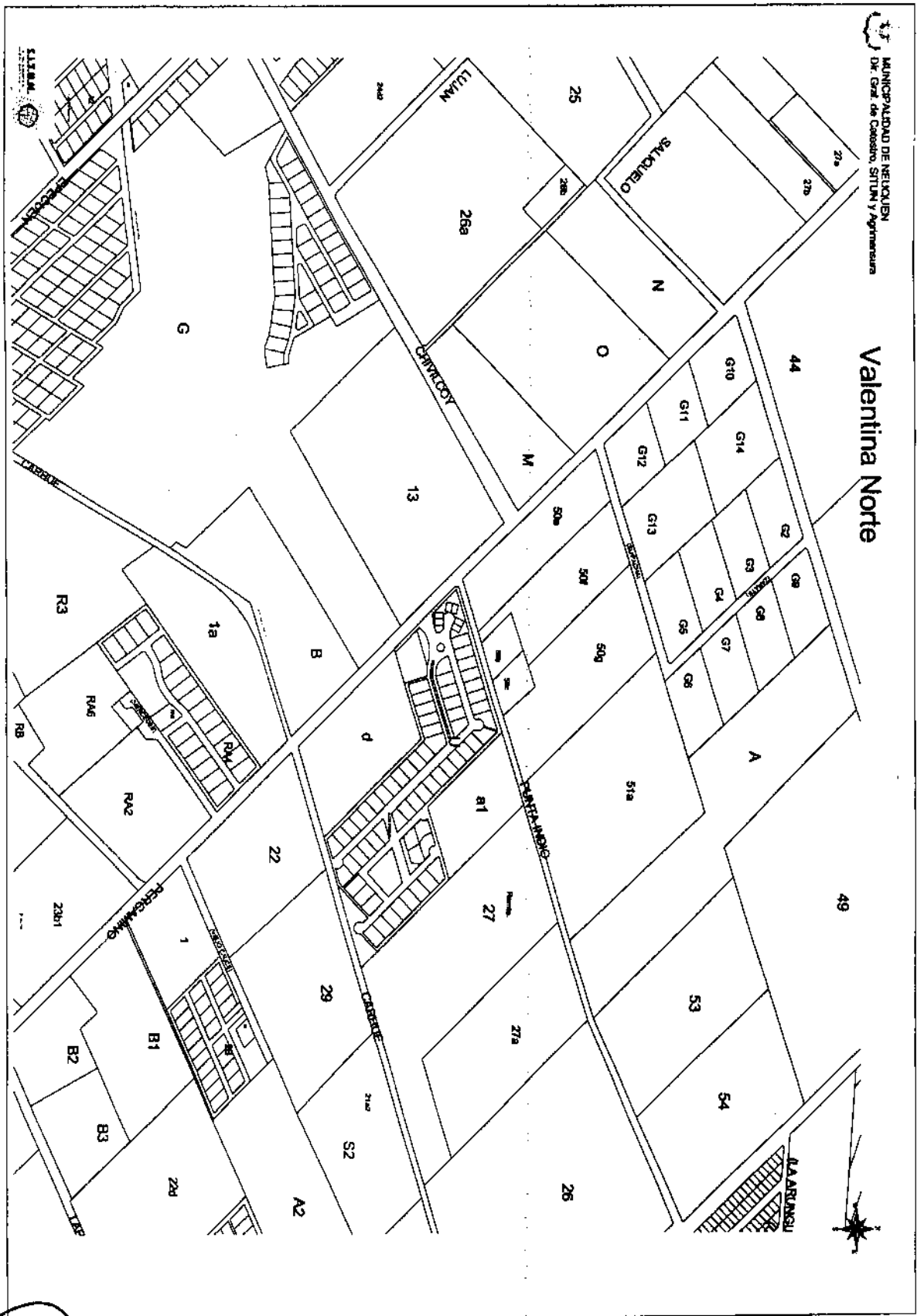
FDO.: SCHLERETH
FUERTES


Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2148
Fecha 15/08/2017

Ordenanza Municipal N° 13704 / 2017
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-4592-M-15

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo